

SITUACIÓN ACTUAL DE DENUNCIAS

13/06/14

Circular 44/14

Últimamente, la política de Relaciones Laborales impulsada por la Dirección de Metro, basada en la falta de voluntad negociadora y el incumplimiento de los distintos acuerdos, está obligando a la Parte Social a judicializar varios asuntos. Esta política es, a todas luces, una equivocación más de la Dirección, provocando que la Empresa no funcione con normalidad, perjudicando con ello la calidad del servicio que se debe prestar a los ciudadanos de Madrid.

En **UGT** sabemos que para que exista un buen funcionamiento y una actividad normal en cualquier empresa son necesarias unas relaciones laborales fluidas, dinámicas y de entendimiento entre las partes, comenzando por respetar lo pactado. A continuación, relacionamos la situación de los procesos de diferentes denuncias presentadas por **UGT**:

- Vulneración de la Normativa en los trabajadores que prestan Servicio en Intervención: Se presentó denuncia ante la Inspección de Trabajo el día 22 de mayo de 2014. Se celebró el día 12 de junio del presente a las 11:00h., pendiente de resolución.
- Vulneración de la Normativa de traslados voluntarios a Mantenimiento de Ciclo Corto: Se presentó denuncia ante la Inspección de Trabajo el día 27 de mayo de 2014. Se celebró el día 12 de junio del presente a las 12:00h., pendiente de resolución.
- Tiempos de Ocupación de Cabecera: Se presentó denuncia ante la Inspección de Trabajo el día 29 de mayo de 2014. En espera de la fecha de requerimiento de la actuación.
- Abandono del puesto de trabajo en Estaciones y retirada del programa ADE: Se presentó denuncia a la Inspección de Trabajo el día 30 de mayo de 2014. En espera de la fecha de requerimiento de la actuación.
- Conflicto Colectivo y Recurso del incumplimiento de la subida pactada en Convenio (1,2%): Se presentó Recurso el día 5 de noviembre de 2013, contra la sentencia del Juzgado N° 20. Actualmente pendiente de fallo del Tribunal Superior de Justicia.
- Conflicto Colectivo y Recurso del incumplimiento de la subida pactada en Convenio (3,4%): Se presentó Recurso con fecha 7 de noviembre de 2013. El Tribunal Superior de Justicia ha ratificado el fallo del Juzgado de lo Social N° 33, desestimando el Recurso. Nuestro Gabinete Jurídico está estudiando la posibilidad de interponer Recuso de Casación.
- Cheque Regalo de Reyes: Se siguen interponiendo demandas individuales de cantidad. Animamos desde UGT a que nos hagáis llegar vuestros datos para tramitar las pertinentes demandas.
- **Demanda conjunta contra el RD 20/2012**: Actualmente suspendido pendiente de resolución. Se presentaron distintas demandas a la parcialidad que están pendientes de la celebración y los pertinentes fallos. El próximo a celebrarse es el 24 de junio del presente, en relación a la subsunción del 3,3%, presentado por el STMM.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva